El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la **pregunta** para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre Posibilidad de que los profesores titulares puedan presentarse a rectores (10-21/PES-00260), informa lo siguiente:

En el nuevo anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario, los requisitos para la elección de rector o rectora no merman la excelencia de la universidad.

A las candidatas y candidatos se les exigen méritos rigurosos de investigación y de docencia además de experiencia en gestión. Al incluir a los profesores y profesoras titulares, se democratiza la elección del rector o rectora lo que es positivo para la mayoría, sobre todo para las mujeres al haber solo un 20% de catedráticas elegibles.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 194** del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de octubre de 2021

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa